

AUMEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de AUMEC S.A. comunica a sus socios que en la asamblea extraordinaria constituida el día 21 de enero de 2016, se aprobó el aumento del capital social, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones nominativas, de un valor nominal de \$ 1 (Pesos Uno); invitando por este medio a los socios a efectos puedan ejercer el derecho de preferencia sobre las nuevas acciones en proporción a sus tenencias por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación de este aviso.

\$ 135 282245 En. 29 Feb. 2

AGROPECUARIA

LAS GLICINAS S.A.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Se informa a los efectos legales que AGROPECUARIA LAS GLICINAS Sociedad Anónima con domicilio original en Capital Federal decidió por Asamblea Extraordinaria del 26/06/14 el cambio de Jurisdicción a la provincia de Santa Fe, decidiéndose asimismo en dicho acto el aumento del Capital Social y la modificación de sus Estatutos Sociales, en sus artículos 5to, 8vo y 11mo, quedando redactados los mismos como sigue:

Artículo Primero: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA LAS GLICINAS S.A." Tiene su domicilio legal en la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero."

Artículo Cuarto: "El Capital Social es de 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), representado por 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos de valor nominal cada una y de un voto por acción".-

Artículo Quinto: "Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- También puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.- La sociedad puede emitir bonos de participación en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 19.550, artículos 227 a 232 inclusive, cuyas condiciones particulares serán resueltas por la Asamblea que determine su emisión de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".-

Artículo Octavo: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el art. 257 de la Ley No 19.550.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden a su elección.- La Asamblea designará entre los electos un presidente y un vicepresidente.- Éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por unanimidad de votos presentes, teniendo el Presidente voto de desempate, en su caso.- Sus deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de Actas llevado al efecto.- La asamblea fija la remuneración del Directorio".-

Artículo Undécimo: "La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el artículo 284 último párrafo de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550.- Cuando por aumento de capital la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la asamblea que así lo resolviere, deberá designar síndico titular y síndico suplente".-

Fijación del Domicilio: El domicilio se fija en calle San Martín Nº 648 de la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Aumento del Capital Social Se lo lleva a la cifra de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) elevándolo en 349.999,09 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 09/100) mediante la capitalización de \$ 74.262,09.- (pesos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 09/100) que surge del Saldo de Ajuste del Capital Social, y la suma de \$ 38.075.62 (pesos treinta y ocho mil setenta y cinco con 62/100) provenientes de la Reserva para Futuras Contingencias y \$ 237.662.28 (Pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos con 28/100) mediante aportes en efectivo; el 25%

en oportunidad de su aprobación por el Registro Público de Comercio y el saldo restante del 75% en un plazo de dos años conforme a la Ley N° 19.550.- La suscripción e integración es efectuada en este acto por los sres. accionistas en su totalidad y en proporción a sus tenencias.

Constitución del Directorio: Se elige con la aprobación por unanimidad, como Presidente del Directorio al Sr. Alcides Rogelio Beradar, Vice-Presidente al Sr. Javier Gustavo Beradar y como Director a la Sra. Patricia Beradar

Cumplimiento del Art. 1277 del Código Civil: Los accionistas Javier Beradar y Alcides Beradar dejan constancia que los aportes en efectivo que realizan, lo hacen con dinero cuyo origen es propio, obtenido de las actividades propias, por lo que otorgan a las acciones aquí suscriptas e Integradas el carácter de bienes propios.

\$ 245,52 282242 En. 29

EXPIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Señoras Marcela Beatriz Korsak, DNI. 20.394.464, CUIT 27-20.394.646-6 argentina, mayor de edad, nacida el 25 de Setiembre de 1968, comerciante, casada en primeras nupcias de Jorge Eduardo López, domiciliada en Gral. Savio 488 de Fray Luis Beltrán y la Señora María De Los Milagros Cravero, D.N.I. 28.334.271, CUIT 27-28.334.271-4, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de Noviembre de 1980, casada en primeras nupcias con Alejo Maximiliano Depetris, comerciante, domiciliada en Casiano Casas 1808 M. 46, Rosario.

Inscripción de la Reconducción de la sociedad "EXPIL S.R.L."

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Octubre de 2015

Fecha del acta de Ratificación: 14 de Enero de 2016

Domicilio Social: Gral. Savio 488 de Fray Luis Beltrán. Prov. de Santa Fe

Duración: 15 años a partir de la inscripción de la reconducción en el RPC.

Capital Social: \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil)

\$ 45 282239 En. 29

CENTRO DE PEDAGOGÍA

Y TERAPÉUTICA DE LA

DIVERSIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de comercio de Rosario se hace saber que en fecha 07/12/2015, la sociedad aprobó la modificación del contrato:

1) Cesión de cuotas: La socia Silvia Susana Barbará, DNI: 5.988.784, cede, vende y transfiere 12 cuotas de \$ 100.- c/u a la María Cecilia Flores, DNI: 22.391.352 y en el mismo acto, cede, vende y transfiere 12 cuotas de \$ 100.- c/u a Fernando Javier Flores, DNI: 25.648.347. El socio Román Santiago Flores, DNI: 23.344.594, cede, vende y transfiere 12 cuotas de \$ 100.- c/u a Emiliano Lucas Flores, DNI: 28.058.631.-

2) Capital: Ascende a la suma de \$ 120.000.-, el que se encuentra dividido en 1.200 cuotas de \$ 100.-

3) Duración: Se prorroga la vigencia del contrato social por diez años y tendrá vencimiento el día 07/02/2036.

§ 45 282243 En. 29

SL NATURAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de "SL NATURAL" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en primeras nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-06172076-7; Víctor Fabián Orazi, argentino, DNI N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIT 20-17067320-5; Omar Enrique Orazi, argentino, DNI N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon 1055 de San Lorenzo, CUIT 20-17934608-8; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, DNI N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo, CUIT 23-21418116-9; únicos socios de " SL NATURAL S.R.L.", contrato inscripto el 20 de setiembre de 2006 en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 157, Folio 20764, N° 1595; y su modificación inscripta en Contratos al tomo 159, folio 23557, número 1895, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

2) Prorroga de duración La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a

1) obtención, procesamiento, venta y distribución de:

a) Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas.

b) Oleinas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados.

c) Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales.

d) Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan.

e) Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales.

f) Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos.

g) Subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas.

h) Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados.

2) Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales.

3) Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente.

4) Comercialización y distribución por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en participaciones o comisiones, representaciones o mandatos o en cualquier otra forma, en el país o en el exterior, de toda clase de luminarias destinadas al ahorro energético, mediante las actuales tecnologías en uso o las que a futuro puedan aplicarse para tal fin, ya sea para la industria y/o de uso domestico o comercial.

5) Fletes de cargas generales

6) Alquiler de tanques fijos para todo tipo de líquido.

7) Acondicionar agua de pozo para alimentación de servicios varios con el fin de ablandar el agua de pozo por medios adecuados ya sean mecánicos, químicos y/o electrónicos reduciendo el contenido de minerales.

8) Almacenar agua ablandada

9) Transportar y Comercializar agua ablandada para alimentar distintos tipos de servicios.

10) Servicio de análisis de agua microbiológico y físico-químico para determinar:

a) la dureza,

b) el PH,

c) la conductividad eléctrica

d) determinación de cloruros

3) Fecha del instrumento de modificación: 30 días del mes de diciembre de 2015

§ 100 282241 En. 29